

ANEXO I

Ayudas al estudio Abbott – UAX Curso Académico 2026-2027

- ✓ Inicio de postulaciones: 21 de julio 2026.
- ✓ Cierre de postulaciones: 11 de septiembre 2026.
- ✓ Inicio del Grado: 13 de octubre 2026.
- ✓ Modalidad: Semipresencial.
- ✓ Título: Oficial.
- ✓ Titulación a la que aplica: **Grado en Nutrición Humana y Dietética**

BASES LEGALES DE LAS AYUDAS

A. Rubros de cobertura

La ayuda cubrirá la reducción del 50% de descuento sobre el coste total y es aplicable únicamente al valor del programa de estudios o docencia. Este descuento se aplicará independientemente del modo/tipo de pago.

Los gastos tales como la cuota de admisión, trámites de titulación y obtención de grado, y cualquier otro gasto no señalado, no están contemplados en esta ayuda.

Grupo objetivo

Las ayudas están dirigidas a candidatos nacionales e internacionales interesados en cursar el **Grado en Nutrición Humana y Dietética**.

Fechas de postulación

21 de Julio de 2026 al 11 de septiembre de 2026.

B. Requisitos

- Serán elegibles los interesados con nacionalidad española o con residencia legal en España, igualmente los interesados de países iberoamericanos.
- Para ser beneficiario de la ayuda, el candidato deberá cumplir con los requisitos de acceso al grado, haber sido admitido en el programa de estudios en UAX y haber realizado el pago de la reserva de plaza.
- La ayuda no es acumulable a otro tipo de descuentos especiales o ayudas.

C. Criterios de evaluación y selección

1. El perfil académico.
2. El potencial de impacto del postulante en la finalización del programa de estudios.
3. Perfil profesional del solicitante.

Las ayudas se concederán a aquellos candidatos que obtengan el mayor puntaje considerando los siguientes criterios.

Criterio	Puntaje
Perfil Académico	
Participación en actividades extracurriculares	5
Cursos adicionales o certificaciones relevantes	3
Potencial de Impacto	
Participación en actividades de servicio comunitario o proyectos de desarrollo social	3
Perfil Profesional	
Experiencia laboral relacionada con el estudio	5
Cartas de recomendación de empleadores o colegas	3

En caso de que existan empate entre dos aspirantes, UAX podrá solicitar información y documentación adicional para tomar la decisión final de concesión de la ayuda.

Para obtener información detallada sobre el perfil de acceso requerido para cada programa de estudios, se recomienda que el postulante visite el sitio web <https://www.uax.com/titulaciones/grado-en-nutricion-humana-y-dietetica-semipresencial> y solicite información sobre el título.

D. Proceso de solicitud y concesión de ayuda

Paso 1. Solicitud:

- Visite el sitio web <https://www.uax.com/titulaciones/grado-en-nutricion-humana-y-dietetica-semipresencial> y solicite información sobre el título cubierto por esta convocatoria de ayudas para iniciar el proceso de admisión.
- Recibirá la llamada de un asesor personal de UAX, quien verificará que cumpla los requisitos exigidos y le explicará el proceso de admisión a seguir en el portal de admisiones de UAX junto con la documentación que deberá presentar.
- Recibirá la llamada de un asesor personal de UAX indicándole el resultado de admisión favorable o no favorable. Los postulantes deben tener en cuenta que es necesario realizar el pago de la reserva de plaza requerida por UAX posteriormente a la comunicación de los resultados de admisión y dentro del plazo establecido para ello, la cuota de admisión hace parte del valor total de la matrícula.
- UAX una vez que el solicitante sea admitido y haya realizado el pago de la cuota de admisión, UAX emitirá al interesado una carta de aplicación.

Paso 2. Postulación:

- Los estudiantes interesados en postular a la ayuda deberán seguir el proceso de admisión directamente con UAX, descrito en el paso 1.

- b. Una vez admitido por UAX, el postulante deberá enviar un correo electrónico a ayudasabbott@uax.es con los documentos que certifiquen el cumplimiento con los criterios arriba indicados y junto con su carta de admisión emitida por UAX. En el asunto debe indicar: Nombre del estudio a cursar, nombre completo alumno – Email con el que se ha inscrito en UAX. Cada documento que certifica el cumplimiento del criterio y que adjunte el solicitante debe llevar el mismo nombre del criterio al que corresponde.

Paso 3. Selección de beneficiarios:

UAX constituirá un comité especializado para realizar la selección de los 10 beneficiarios. Los adjudicatarios de las ayudas serán elegidos en función de la puntuación obtenida de acuerdo con los criterios y baremación recogida en el apartado C anterior.

Paso 4. Publicación de resultados:

El postulante deberá aguardar a la publicación de los resultados del proceso de evaluación y selección de los candidatos, los cuales serán anunciados en la página <https://www.uax.com/ayudas-ayudas-y-financiacion> a partir del 23 de septiembre de 2026

Paso 5. Proceso de aceptación de la ayuda e inicio de clases:

- a. Únicamente los candidatos seleccionados serán contactados por la UAX mediante un correo electrónico, donde recibirán la oferta de ayuda y las instrucciones para aceptarla.
- b. Una vez el candidato haya aceptado la oferta de ayuda, el beneficiado deberá iniciar los trámites de pago correspondiente con UAX.

Obligaciones de los beneficiarios:

- El beneficiado será el responsable de asumir el importe restante del costo del programa no cubierto por la ayuda. Cualquier gasto adicional en el que incurra el postulante para ser admitido al programa tales como la cuota de admisión, traducción y notarización o autenticación de documentos, materiales de estudio, trámites de titulación y obtención de grado, y cualquier otro gasto no es reembolsable como la reserva de plaza, ni implica un derecho adquirido para hacerse acreedor a la ayuda. Recomendamos que consulte directamente con UAX, previo al pago de su reserva de plaza.
- El beneficiado será responsable de asumir todos los demás gastos que demande el programa (por ejemplo: expedición de certificados o constancias, exámenes de admisión, servicios de graduación, expedición de grado, legalización de documentos, etc.).
- El beneficiado deberá cumplir con todos los lineamientos académicos y requisitos de admisión solicitados por UAX y sujetarse a las actualizaciones que de los mismos realicen las autoridades académicas.
- El beneficiado puede declinar la ayuda hasta 5 días antes de iniciar el programa de estudios, sin que ello implique penalidades financieras.
- La UAX no proporcionará retroalimentación individual sobre el por qué un solicitante no fue seleccionado para una ayuda.

- Las ayudas serán aplicables únicamente a los estudios cubiertos por esta convocatoria y que den inicio en octubre del 2026, no se aceptan cambios de convocatoria.
- La ayuda solo será aplicable al primer año de estudios, para el resto de años académicos la UAX informara al alumno previamente de la ayuda en vigor que le corresponde para el segundo año y sucesivos.
- Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado por la persona beneficiaria para el cual se ha adjudicado la ayuda, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la ayuda, salvo que sea cancelado por UAX.
- Realizar los exámenes o pruebas que sean obligatorios del programa al finalizar cada cuatrimestre. Las fechas y lugares para realizarlos serán indicadas y publicadas con suficiente anterioridad.
- La ayuda solo será aplicable a primera matricula, en la rematricula de créditos deberá abonar el coste completo del crédito conforme a la normativa UAX.

Más información

Para recibir orientación sobre el proceso de admisión al programa, o más información relacionada con estas ayudas, por favor comuníquese con admisiones UAX:

- Teléfono: +34 91 910 01 70
- Whastapp: +34 518 808 377
- E-mail: info@openuax.com

Para más información respecto al programa de estudio por favor visite <https://www.uax.com/titulaciones/grado-en-nutricion-humana-y-dietetica-semipresencial>

Consulte la normativa de admisión:

[AF GUIA ADMISIONES GRADOS UAX ONLINE 210 X 297 2026 27 V2.pdf](#)

Consulte la normativa de convivencia y régimen disciplinario:

[ÍNDICE SISTEMÁTICO](#)